

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las once horas con veinte minutos, del día tres de junio de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/029/2016/JCLA.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo **10** del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de votos.

El **Secretario Ejecutivo**, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/029/2016/JCLA. **Y Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/029/2016/JCLA.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves**, expuso que el recurrente formuló solicitud de información ante el ente público señalado como responsable, en la cual requirió los correos oficiales del Presidente, Secretario General de Acuerdos, Magistrados de Salas Penales, Administrador Judicial del Nuevo Sistema de Justicia Penal, Biblioteca judicial, Escuela judicial, Administrador Judicial, y Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de Ciudad Victoria, así como de aquellos servidores públicos que participan en la implementación u operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Manifestó que, lo anterior fue respondido por el ente público señalado como responsable, suscrito por el titular de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial de Tamaulipas, donde se dio a conocer que de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Informática, únicamente le fue proporcionado el correo electrónico oficial del Magistrado Presidente.

Expreso que, inconforme con la respuesta el recurrente interpuso el Recurso de Revisión en contra de la respuesta emitida por la autoridad responsable, por considerarla violatoria al derecho de acceso de la información, por ser información de la denominada pública de oficio, debido a que forma parte del catálogo de obligaciones que debe estar a disposición en el portal de transparencia para ser consultada por los ciudadanos.

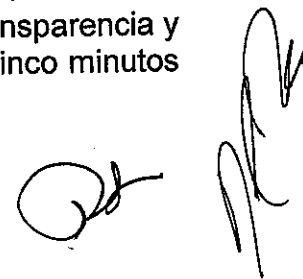
Informó que, la autoridad señalada como responsable al rendir su informe circunstanciado, comunicó a este órgano de transparencia que, emitió una nueva respuesta a la solicitud de información, misma que fue enviada a la parte agraviada, la cual manifestaba que la información solicitada era inexistente, de tal forma que se le concedió tanto al particular, como al sujeto obligado, un término de tres días hábiles a fin de que expresaran alegatos.

Señalo que se da a conocer el agravio formulado por el recurrente donde manifiesta que, la respuesta proporcionada viola los principios de acceso a la información, toda vez que la información solicitada es de la denominada pública de oficio.

Comento que, la autoridad señalada como responsable actualmente no tiene obligación de generar y publicar la información solicitada y su actuar es tendiente a anular sin efectos el acto reclamado que dio origen al presente recurso de revisión de tal manera que en la parte del fallo, deberá decretarse el sobreseimiento respecto a la respuesta emitida de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

El Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se han agotado los asuntos del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos del Orden del Día, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sesión Pública Extraordinaria de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, siendo las doce horas con cinco minutos del día tres de junio de dos mil dieciséis.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
OFICINA DE PARTES
SECRETARÍA EJECUTIVA
Tamaulipas

itait

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



itait

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS Y APROBADA EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.